



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 248 -2023-GORE-ICA-DRA

ICA, 06 JUL 2023

VISTO:

La solicitud de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento, formulada por la Empresa Corporaciones IB S.A.C.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 025-2023-Corp.IB-SAC de fecha 12 de junio de 2023, con registro de ingreso N° 1232-2023, el Gerente General de la Empresa Corporaciones IB S.A.C., solicita la devolución del 10% retenidos como garantía de Fiel cumplimiento del Contrato N° 037-2023-GORE-ICA-DRA – Servicio de Alquiler de Quince (15) camionetas 4 x 4 a todo costo;

Que, mediante Informe N° 198-2023-GORE.ICA-GRDE/DRA-EIA, el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, luego de haber evaluado el cumplimiento del servicio por parte del contratista da la conformidad al servicio realizado por la Empresa Corporaciones IB S.A.C., opinando que se deba proceder con la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento;

Que, mediante Informe N° 144-2023-GORE-ICA-DRA/OA el Responsable del Equipo de Logística de la Oficina de Administración da cuenta luego de la evaluación del petitorio de la empresa, así como del Informe de conformidad para la devolución de la garantía, suscrito por el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, que corresponde realizar la devolución de la retención del 10% del monto del contrato original como Garantía de fiel cumplimiento, cuyo monto es de S/ 76,500.00, del procedimiento de selección Contratación Directa N° 008-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 007-2023-DRA-ICA;

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración e Infraestructura Agraria; con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 30225, D.S. N° 082-2019-EF y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 008-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 007-2023-DRA-ICA - Servicio de Alquiler de Quince (15) camionetas 4 x 4 a todo costo, formulada por la Empresa Corporaciones IB S.A.C., en mérito a las consideraciones expuestas.





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 248 -2023-GORE-ICA-DRA
ICA, 06 JUL 2023

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa N° 008-2023-GORE-ICA-DRA – Contrato N° 007-2023-DRA-ICA - Servicio de Alquiler de Quince (15) camionetas 4 x 4 a todo costo, formulada por la Empresa Corporaciones IB S.A.C., en mérito de las consideraciones expuestas.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Néstor Galdres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

